República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA
DEMANDADO	DIEGO LEON ALVAREZ ESCOBAR
RADICADO	05001 40 03 027 **2021 00871 00**
DECISIÓN	Fija agencias en derecho

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2 del C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M.L. ($2'000.000,00),** a favor de la parte demandante

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

Nd/m3